

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>5</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>15</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>16</b>
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>54</b>
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>54</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Somos una entidad autónoma que impulsa y promueve permanentemente el desarrollo del municipio, que vela por la integralidad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural, cultura y social por medio de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y de prestación de servicios públicos, para cumplir con las expectativas y satisfacciones de todos los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en las decisiones que va en beneficio de la población.

## Visión

Ser una entidad sostenible que tenga la habilidad para la optimización de todos los recursos. Que impulsa el desarrollo humano, territorial, comercial, de servicio y de infraestructura, para lograr una mejor calidad de vida a sus habitantes.

## Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

### Balance General

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EN Q.	% QUE REPRESENTA EN RELACION AL TOTAL
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	2,434,256.30	1.13
1133	Anticipos	316,251.52	0.15
1231	Propiedad y Planta en Operación	72,027,505.85	33.58
1232	Maquinaria y Equipo	4,256,905.68	1.98
1233	Tierras y Terrenos	4,442,840.66	2.07
1234	Construcciones en Proceso	10,856,868.12	5.06
1235	Equipo Militar y de Seguridad	8,997.30	0.00
1237	Otros Activos Fijos	980,165.13	0.46
1238	Bienes de Uso Común	102,159,982.53	47.63
1241	Activo Intangible Bruto	17,009,162.03	7.93
	<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>214,492,935.12</b>	<b>100</b>
	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	156,283.50	100
	<b>SUMA DEL PASIVO</b>		



<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>			
3112	Resultado del ejercicio	-14,887,512.94	(29.08)
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-47,438,412.98	
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	276,662,577.54	129.08
<b>SUMA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		<b>214,336,651.62</b>	<b>100</b>
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>214,492,935.12</b>	

Fuente: SICOIN GL R500815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EN Q.	% QUE REPRESENTA EN RELACIÓN AL TOTAL
<b>INGRESOS</b>			
5111	Impuestos Directos	3,575,916.50	28.94
5112	Impuestos Indirectos	101,359.00	0.82
5122	Tasas	2,229,635.02	18.04
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,525.00	0.06
5126	Multas	11,000.00	0.09
5142	Ventas de Servicios	1,264,517.10	10.23
5161	Intereses	238,691.92	1.93
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	143,307.50	1.16
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,695,948.24	38.00
5182	Donaciones en Especie	90,000.00	0.73
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>12,357,900.28</b>	<b>100</b>
<b>GASTOS</b>			
6111	Remuneraciones	5,292,319.43	19.42
6112	Bienes y Servicios	4,265,950.05	15.66
6113	Depreciación y Amortización	16,840,837.18	61.81
6142	Otras Pérdidas	644,706.56	2.37
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	195,000.00	0.72
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	6,600.00	0.02
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>27,245,413.22</b>	<b>100</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-14,887,512.94</b>	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector



---

Público y 5182 Donaciones en Especie. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

## **Información Presupuestaria**

La información presupuestaria es la siguiente:

### **Estado de Liquidación Presupuestaria**

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2022, según Acta No. 80-2022.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q33,973,290.08, el cual tuvo una ampliación de Q23,525,007.72, para un presupuesto vigente de Q57,498,297.80, percibiéndose la cantidad de Q40,999,476.37 (71% en relación al presupuesto vigente).

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q33,973,290.08, el cual tuvo una ampliación de Q23,525,007.72, para un presupuesto vigente de Q57,498,297.80, ejecutándose la cantidad de Q47,310,791.80 (82% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2024, de fecha 05 de enero de 2024.

### **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q23,525,007.72 y transferencias por valor de Q9,374,406.39, considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0538-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría



ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de que no llegaran a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre



la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprendieron y aceptaron sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.



---

## Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



---

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Otros aspectos

#### Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



## Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

## Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

## Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió un convenio, el cual fue objeto de muestra, siendo el siguiente:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
01-2023	18/01/2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) Zona 3 San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	9,900,000.00

## Donaciones

La Municipalidad reportó donaciones en especie por un valor de Q90,000.00, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificó que estuvieran adecuadamente registradas.

Entidad donante	Valor en Q.
Donado por el Señor Alcalde Municipal, José Otilio Barrientos Cabrera, vehículo tipo bus color blanco con franjas azul, amarillo y verde, aprobado por el Concejo Municipal, según Acta 16-2023, punto octavo, de fecha 07 de marzo de 2023.	90,000.00

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades



u organismos, por valor de Q201,600.00, efectuadas durante el período 2023.

### 6151 - Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Subsidio Municipal del Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	8,000.00
Subsidio Municipal del Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	120,000.00
Subsidio Municipal del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	16,000.00
Cuota Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	51,000.00
	<b>195,000.00</b>

### 6152 - Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Cuota Ordinaria de Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez. (AMSAC)	6,600.00
	<b>6,600.00</b>

## Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 17 concursos, prescindidos 0, finalizados desiertos 1 y se publicaron 1,421 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	19122497	Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN)	9,900,000.00	Licitación Pública	Adjudicado



		Zona 3 San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.		(Art. 17 LCE)	
2	19641389	Mejoramiento Camino Rural (Adoquinamiento) Sector La Joya San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	2,175,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	20985339	Mejoramiento Calle Varios Sectores (Adoquinamiento) San Miguel Dueñas, Sacatepéquez	1,992,628.20	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	18885519	Construcción Puente Vehicular Calle Real Río Ramuxat San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	1,647,450.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
5	19837321	Mejoramiento de Calle (Adoquinamiento) 5ta Avenida Zona 1, San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	700,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	19534957	Mejoramiento Muro de Contención Barrio El Cerrito Zona 2 San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	599,720.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
7	19853106	Adquisición de 2,200 Bolsas de Alimentos de Granos Básico Apoyo Integral a los Habitantes del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	313,280.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
8	20158211	Adquisición de 2400 Quintales de Abono Orgánico a Base de Estiércol de gallina procesada (Gallinaza) San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	300,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
9	19301642	Adquisición de 2,200 Bolsas de Alimentos de Granos Básico y Apoyo Integral a los Habitantes del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	292,930.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
10	21096678	Adquisición de alimentos para desfile hípico y otras actividades de feria Patronal del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	85,275.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
11	19067461	Adquisición de kit de crayones largos de 24 colore, sacapuntas de metal de dos agujeros, estuche geométrico No. 2 cuadernos cocidos de 100 horas con cuadros, en Apoyo a la Educación Integral en beneficio de los vecinos de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	82,252.80	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
12	190433549	Adquisición de tubería PVC y accesorios para el abastecimiento del Almacén Municipal, Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	75,292.50	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
13	19059361	Adquisición de lapicero color azul, lapicero color rojo, lapicero color negro, cuadernos cocidos de 100 hojas con líneas, en Apoyo a la Educación integral en beneficio de los vecinos de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	74,995.29	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
14	19068166	Adquisición de kit de marcadores de 12 colores, borradores de hule grande, frasco de pegamento líquido escolar de 4 onzas, blíster de lápices triangulares de 3 unidades, cuadernos cocidos de 100 hojas con líneas, para niños en Apoyo a la Educación Integral en beneficio de los vecinos de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	63,820.80	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E523085648	Pago de contratación de Servicio de Energía Eléctrica en el Área Municipal del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, correspondiente al mes de abril 2023.	175,360.05	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado



2	E517298317	Servicios Profesionales como Auditor Interno en la Unidad de Auditoría Interna Municipal de la "Municipalidad" de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, Según Contrato de Servicios Profesionales Número 01-184-2023	144,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E517482746	Pago por Servicios Técnicos y/o Profesionales de Médico de Clínicas Municipales prestados por la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, Según Contrato de Servicios Profesionales Número 02-029-2023.	144,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
4	E517441314	Servicios Profesionales como Asesor Jurídico a la "Municipalidad" de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, Según Contrato de Servicios Profesionales Número 02-183-2023.	132,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
5	E517438917	Servicios Profesionales como Asesor Jurídico a la "Municipalidad" de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, Según Contrato de Servicios Profesionales Número 01-183-2023.	96,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
6	E521797314	Pago por Servicios Técnicos, en la Elaboración y Actualización de Manuales y Reglamentos de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	85,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
7	E517442191	Servicios Profesionales como Ingeniero Planificador del Dirección Municipal de Planificación de la "Municipalidad" de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, Según Contrato de Servicios Profesionales Número 02-188-2023.	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
8	E517840928	Servicios Profesionales de Supervisor de Obras, prestados a la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, Según Contrato 01-188-2023.	84,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
9	E519727142	Arrendamiento de Radios Portátiles para La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	59,280.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
10	E518569578	Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Vertedero Municipal Hacia Disposición Final comprendidos del 01/01/2023 al 31/01/2023.	56,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
11	E519711092	Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Vertedero Municipal Hacia Disposición Final comprendidos del 01 al 28 de febrero 2023.	56,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
12	E521361117	Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Vertedero Municipal Hacia Disposición Final comprendidos del 01/03/2023 al 31/03/2023.	56,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
13	E523113676	Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Vertedero Municipal Hacia Disposición Final comprendidos del 01/04/2023 al 30/04/2023.	56,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
14	E524780056	Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Vertedero Municipal Hacia Disposición Final comprendidos del 01/05/2023 al 31/05/2023.	56,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
15	E526523158	Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Vertedero Municipal Hacia Disposición Final correspondiente al mes	56,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de	Publicado



		de junio 2023.		Excepción)	
16	E528177427	Servicio de Extracción de Desechos Sólidos del Vertedero Municipal Hacia Disposición Final correspondiente al mes de julio 2023.	56,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
17	E518204308	Compra de 20 carpetas impresión full 12 texto para diferentes Áreas de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
18	E518902056	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
19	E518903362	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
20	E521686253	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
21	E524091102	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
22	E524133476	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
23	E524180164	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
24	E528112031	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
25	E528113186	Compra de combustible para Unidades de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
26	E529947692	Por presentación Artística en el Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
27	E520015614	Compra de motor sumergible para pozo de La Plazuela del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
28	E526412925	Compra de canastas de alambre y tela geotextil para gaviones a orilla del río Guacalate del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	13,224.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
29	E517152576	Compra de Neumáticos para Vehículos municipales de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	13,152.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
30	E525694560	Compra de Motocicleta CGL 125 para uso de la Policía Municipal, Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	12,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
31	E520082737	Compra de bomba sumergible para el pozo El Tigre del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	12,300.40	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
32	E524750645	Compra de Equipo de Computación para la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez.	9,950.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la



---

muestra.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdo A-39-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal - MAFIM-, Segunda Edición.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



de Acceso a la Información Pública.

- Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- La Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió ocho (7) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	05-DAS-08-0538-2023	12/10/2023	3.1.b) Establecer procedimientos.	Falta de actualización en el Sistema de Información Nacional de Inversión	Atendida



				Pública -SNIP-.	
2	06-DAS-08-0538-2023	12/10/2023	3.1.b) Establecer procedimientos.	Falta de Actualización del Plan Anual de Compras.	Atendida
3	07-DAS-08-0538-2023	12/10/2023	7.3 Registro de las operaciones.	Ajustes de Cuentas Escriturales.	Atendida
4	08-DAS-08-0538-2023	12/10/2023	7.3 Registro de las operaciones.	Activos en mal estado sin gestión de baja en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.	Atendida
5	09-DAS-08-0538-2023	12/10/2023	7.3 Registro de las operaciones.	Activos en mal estado sin gestión de baja en la cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos.	Atendida
6	10-DAS-08-0538-2023	17/10/2023	3.1.b) Establecer procedimientos.	Falta de registro y suministros y bienes en las Tarjetas Kardex de Almacén.	Atendida
7	12-DAS-08-0538-2023	29/02/2024	7.3 Registro de las operaciones.	Inadecuado registro en operaciones contables de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.	No Atendida

Se formuló un total de siete (7) acciones preventivas, quedando una (1) No Atendida, de la cual se realizó el hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables denominado No. 4 Deficiencias en integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## DICTAMEN

Señor  
Eduardo Morales Medio  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. HERBER ESTUARDO SERRANO CHILÓN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARLON RENÉ GARCÍA MARTÍNEZ  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Deficiencias en integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100313



Página: 1 de 1  
Fecha: 04/01/2024  
Hora: 15:15:39  
R00815398.rpt  
Usuario: FREDY SAGCHE

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,434,256.30	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	156,283.50
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,434,256.30	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	156,283.50
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	156,283.50
1133 Anticipos	316,251.52	Total de PASIVO	156,283.50
Total de ACTIVO EXIGIBLE	316,251.52	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,750,507.82	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	-14,887,512.94
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-47,438,412.98
1231 Propiedad y Planta en Operación	72,027,505.85	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	276,662,377.54
1232 Maquinaria y Equipo	4,256,905.68		
1233 Tierras y Terrenos	4,442,840.66	Total de Patrimonio Municipal	214,336,651.62
1234 Construcciones en Proceso	10,856,868.12	Total de PATRIMONIO NETO	214,336,651.62
1235 Equipo Militar y de Seguridad	8,997.30	Total de	214,336,651.62
1237 Otros Activos Fijos	980,165.13	Total Pasivo + Patrimonio	214,492,935.12
1238 Bienes de Uso Común	102,159,982.53		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	194,733,265.27		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	17,009,162.03		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	17,009,162.03		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	211,742,427.30		
Total de ACTIVO	214,492,935.12		

Lic. Raúl Antonio Herrera  
Auditor Interno

José Feliciano Trepo López  
Encargado de Presupuesto

Fredy Israel Sagché  
Director de la Dirección de Auditoría Financiera Integrada Municipal

José Otilio Barrientos Cabera  
Alcalde Municipal



SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS  
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100313

Pagina: Página 1 de 1  
 Fecha: 04/01/2024  
 Hora: 15:17:43  
 R00815271.rpt

Usuario: FREDY SAGCH

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>12,357,900.28</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12,357,900.28</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>3,677,275.50</b>
5111	Impuestos Directos	3,575,916.50
5112	Impuestos Indirectos	101,359.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,248,160.02</b>
5122	Tasas	2,229,635.02
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,525.00
5126	Multas	11,000.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,264,517.10</b>
5142	Venta de Servicios	1,264,517.10
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>381,999.42</b>
5161	Intereses	238,691.92
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	143,307.50
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,695,948.24</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,695,948.24
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>90,000.00</b>
5182	DONACIONES EN ESPECIE	90,000.00
6000	<b>GASTOS</b>	<b>27,245,413.22</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>27,245,413.22</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>26,399,106.66</b>
6111	Remuneraciones	5,292,319.43
6112	Bienes y Servicios	4,265,950.05
6113	Depreciación y Amortización	16,840,837.18
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>644,706.56</b>
6142	Otras Pérdidas	644,706.56
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>201,600.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	195,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	6,600.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-14,887,512.94</b>

*[Signature]*  
 Lic. Raúl Antonio Hernández  
 Auditor Interno



*[Signature]*  
 Fredy Israel Sagché  
 Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal



*[Signature]*  
 José Otilio Barrientos Cabrera  
 Alcalde Municipal



*[Signature]*  
 José Feliciano Pelen López  
 Encargado de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
		Q33,973,290.08	Q23,525,007.72	Q57,498,297.80	Q40,999,476.37
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 2,797,500.00	Q 1,192,300.00	Q 3,989,800.00	Q 3,677,275.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,145,000.00	Q 695,000.00	Q 2,840,000.00	Q 2,248,160.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 549,000.00	Q 390,000.00	Q 939,000.00	Q 685,544.55
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 655,000.00	Q 135,600.00	Q 790,600.00	Q 578,972.55
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 475,000.00	Q -	Q 475,000.00	Q 381,999.42
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 4,693,271.18	Q 1,275,000.00	Q 5,968,271.18	Q 4,695,948.24
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 22,658,518.90	Q 10,931,567.97	Q 33,590,086.87	Q 28,731,576.09
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 8,905,539.75	Q 8,905,539.75	Q -
		Q33,973,290.08	Q23,525,007.72	Q57,498,297.80	Q 47,310,791.80
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 9,209,021.18	Q 3,157,900.73	Q 12,366,921.91	Q 9,725,714.59
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q 1,500,000.00	-Q 549,326.65	Q 950,673.35	Q 906,210.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 6,658,775.00	Q 1,674,471.68	Q 8,333,246.68	Q 5,224,298.33
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 6,383,072.00	Q 9,824,339.51	Q 16,207,411.51	Q 14,144,834.27
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 2,265,800.00	Q 432,000.00	Q 2,697,800.00	Q 2,364,345.07
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 4,400,000.00	Q 741,700.00	Q 5,141,700.00	Q 4,546,495.87
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q -	Q 1,864,745.50	Q 1,864,745.50	Q 1,864,745.50
20	PROTECCIÓN SOCIAL	Q 1,513,000.00	Q 362,000.00	Q 1,875,000.00	Q 1,132,583.02
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 1,242,100.00	Q 293,300.00	Q 1,535,400.00	Q 1,219,641.25
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q -	Q 5,050,156.95	Q 5,050,156.95	Q 5,001,715.95
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACION	Q 566,521.90	Q 659,720.00	Q 1,226,241.90	Q 978,607.95
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 235,000.00	Q 14,000.00	Q 249,000.00	Q 201,600.00

INGRESOS PERCIBIDOS Q 40,999,476.37  
 EGRESOS EJECUTADOS Q 47,310,791.80  
 DEFICIT/SUPERAVIT -Q 6,311,315.43

El infrascrito Director Financiero de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Departamento de Sacatepéquez, hace CONSTAR: que el estado de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, departamento De Sacatepéquez, fue preparado con las cifras contenidas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, mostrando un Superávit o Déficit del Ejercicio por valor de seis millones trescientos once mil trescientos quince quetzales con 43/100 centavos.

  
 José Otilio Barrientos Cabrera  
 Alcalde Municipal

  
 Lic. Raúl Antonio Hernández  
 Auditor Interno

  
 Fredy Israel Sagché  
 Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal

  
 José Feliciano Peten  
 Encargado de Presupuesto



**Notas a los estados financieros**

*Municipalidad de San Miguel Dueñas*

*Departamento de Sacatepéquez*

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
PERIODO FISCAL 2023**

**DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**





*Municipalidad de San Miguel Dueñas*

*Departamento de Sacatepéquez*

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El municipio de San Miguel Dueñas, está ubicado al Sur-oeste del departamento de Sacatepéquez. Su extensión territorial es de 35 Kilómetros cuadrados, distancia de la cabecera departamental de 10 Kilómetros y de la Ciudad Capital a 55 Kilómetros. Su jurisdicción Municipal comprende: La cabecera Municipal y la Aldea El Rosario, a una altura aproximadamente de 2,150 metros sobre el nivel del mar.

La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, es una institución que se dedica a la administración de los impuestos, arbitrios, recursos naturales, infraestructura, servicios sociales y públicos.

### **NOTA No. 1**

#### **BASE LEGAL**

El artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a consideración del Congreso de la República, la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Numero 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal” y el artículo 26 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República, indica que corresponde a la municipalidad remitir a más tardar el 31 de enero de cada año a la Dirección De Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con el motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 1. De la reforma del artículo 1 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: “Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: Realizar la planificación, programación, organización, coordinación, ejecución control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía eficiencia calidad, transparencia, equidad y publicidad en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de conformidad con las políticas establecidas”

El Artículo 98 inciso k) del decreto 12-2002 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.





*Municipalidad de San Miguel Dueñas*

*Departamento de Sacatepéquez*

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Miguel Dueñas Sacatepéquez, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**PRINCIPIO DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

La Municipalidad de San Miguel Dueñas realiza los registros con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

**NOTA No. 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Del año 2006 al 14 de agosto del 2015 los registros de los ingresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI, y a partir del 15 de agosto del 2015 se implementan los Servicios GL para los ingresos, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





## Municipalidad de San Miguel Dueñas

### Departamento de Sacatepéquez

Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad

En el año 2009 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL- a través de los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

#### NOTA No. 7

##### BANCOS

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y activa en el banco del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, y obras.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta bancos ascendió a dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis quetzales con 30/100 centavos **Q. 2,434,256.30**. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2023.

BANCO	NUMERO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO EN MILLONES
BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A	352600428	CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ	Q. 2,434,256.30
<b>TOTAL, DE LA CUENTA 1112 BANCOS .....</b>			<b>Q. 2,434,256.30</b>

#### NOTA No. 8

##### 1133 ANTICIPOS

Esta cuenta de **ANTICIPOS** está integrada por el saldo pendiente de amortizar de los anticipos otorgados a contratistas de proyectos que se encuentran en fase de ejecución al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la cantidad de trescientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un quetzales con 52/100 centavos. **(Q. 316,251.52)**

FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO	PROYECTO	SNIP	CONTRATISTA	NIT	ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR
03/04/2023	01-2023	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA (CEIN-PAIN)	297653	HERRERA NORIEGA JOSE ESTUARDO	88479161	Q. 297,498.37





## Municipalidad de San Miguel Dueñas

### Departamento de Sacatepéquez

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

		ZONA 3 SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ					
08/11/2023	06-2023	MEJORAMIENTO CALLE VARIOS SECTORES (ADOUINAMIENTO) SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	319470	DELGADO GAMEZ, EDWIN ORLANDO	73587486	Q	18,753.15
<b>TOTAL, DE LA CUENTA 1113 ANTICIPOS .....</b>						<b>Q</b>	<b>316,251.52</b>

#### NOTA No. 09

#### 1112 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición, está integrada por las cuentas contables que se describen en cuadro adjunto; el saldo de la cuenta es de ciento noventa y cuatro millones setecientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco quetzales con 27/100 centavos (**Q. 194,733,265.27**).

CUENTA CONTABLE	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SUBTOTAL	TOTAL
1231 0 0	Propiedad y Planta en Operación		Q 72,027,505.85
1231 0 1	Edificios e Instalaciones	Q 72,027,505.85	
1232 0 0	Maquinaria y Equipo		Q 4,256,905.68
1232 1 0	De Producción	Q 3,095.30	
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 165,883.46	
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q 2,024,903.88	
1232 4 0	Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q 48,009.14	
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 219,350.90	
1232 6 0	De Transporte	Q 1,757,263.00	
1232 7 0	De Comunicaciones	Q 34,295.90	
1232 8 0	Herramientas	Q 4,104.10	
1233 0 0	Tierras y Terrenos		Q 4,442,840.66
1234 0 0	Construcciones en Proceso		Q 10,856,868.12
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Uso Común	Q 2,444,359.95	
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q 8,412,508.17	
1235 1 0	Equipo Militar y de Seguridad		Q 8,997.30
1237 1 0	Otros Activos Fijos		Q 980,165.13
1238 1 0	Bienes de Uso Común		Q 102,159,982.53
<b>TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .....</b>			<b>Q 194,733,265.27</b>

Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por diez millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho quetzales con 12/100 centavos (**Q. 10,856,868.12**), las cuales





## Municipalidad de San Miguel Dueñas

### Departamento de Sacatepéquez

Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad

no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas y regularizadas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, por dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve quetzales con 95/100 centavo (Q. 2,444,359.95) y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común por ocho millones cuatrocientos doce mil quinientos ocho quetzales con 17/100 centavos (Q. 8,412,508.17).

#### CONSTRUCCIONES EN PROCESO

SNIP	FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	1234 01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN
297653	03/04/2023	01-2023	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA (CEIN-PAIN) ZONA 3 SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 8,412,508.17
319470	08/11/2023	06-2023	MEJORAMIENTO CALLE VARIOS SECTORES (ADOUINAMIENTO) SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 2,444,359.95
<b>TOTALES</b>				<b>Q 10,856,868.12</b>

#### NOTA No. 10

##### 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Cuenta integrada por los Proyectos de Inversión Social por la cantidad de diecisiete millones nueve mil ciento sesenta y dos quetzales con 03/100 centavos (Q.17,009,162.03).

SMIP	DESCRIPCION	TOTAL PAGADO
432	ALIMENTACION GRANOS BASICOS Y APOYO INTEGRAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 606,210.00
430	FERTILIZACION BOSQUES NATURALES Y FORESTACION TERRENOS AGRICOLAS SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 300,000.00
436	CONSERVACION SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 2,648,054.95
441	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DOTACION A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 1,773,813.68
435	APOYO A LA EDUCACION INTEGRAL EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 2,050,605.24
437	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q 812,238.29





## Municipalidad de San Miguel Dueñas

### Departamento de Sacatepéquez

Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad

440	APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,540,631.78
431	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q	4,546,495.87
433	APOYO A LA SALUD Y CUIDADO DEL ADULTO MAYOR DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q	871,145.28
434	CAPACITACION ASISTENCIA TECNICA DE LA MUJER EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q	261,437.74
438	APOYO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q	1,219,641.25
439	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y RECREACION DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ	Q	378,887.95
TOTAL		Q	17,009,162.03

#### NOTA No. 11

#### 2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 de diciembre de 2023 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables; con un saldo de ciento cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres quetzales con 50/100 centavos (**Q. 156,283.50**).

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 22,153.97
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 48,743.94
125	AMORTIZACION PRÉSTAMOS CHN	Q 8,965.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 33,567.57
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,223.90
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 4,709.08
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 36,920.04
TOTAL		Q 156,283.50

#### NOTA No. 12

#### TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDA (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el saldo al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de doscientos setenta y seis millones





## Municipalidad de San Miguel Dueñas

### Departamento de Sacatepéquez

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

seiscientos sesenta y dos mil quinientos setenta y siete quetzales con 74/100 centavos  
Q 276,662,577.54.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	MONTO
SALDO INICIAL	AL 31/12/2022	Q 247,931,001.45
21-0101-0001	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA-PAZ)	Q 10,452,290.93
22-0101-0001	SITUADO CONSTITUCIONAL	Q 10,629,262.28
29-0101-0002	VEHICULOS	Q 1,202,064.79
29-0101-0003	PETROLEO	Q 389,026.06
31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 6,058,932.03
	SALDO DE LA CUENTA 3111.....	Q 276,662,577.54

#### **NOTA No. 13**

#### **RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO. (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2023; en el presente período se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit presupuestario en la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-Q 47,438,412.98
RESULTADO DEL EJERCICIO	-Q 14,887,512.94
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>-Q 62,325,925.92</b>

#### **NOTA No. 14**

#### **INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2023, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y los provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de doce millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos quetzales con 28/100 centavos (Q 12,357,900.28).





# Municipalidad de San Miguel Dueñas

## Departamento de Sacatepéquez

Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>Q 12,357,900.28</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>Q 12,357,900.28</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		<b>Q 3,677,275.50</b>
<b>5111</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		<b>Q 3,575,916.50</b>
10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000	31-0151-0002	Q 60,359.12
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000	31-0151-0002	Q 241,962.47
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	31-0151-0002	Q 3,219,897.39
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	32-0151-0002	Q -
10.01.41.20.01.	Multas IUSI 2/1000	31-0151-0002	Q 1,925.11
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 6/1000	31-0151-0002	Q 6,984.95
10.01.41.20.03.	Multas IUSI 9/1000	31-0151-0002	Q 44,787.46
<b>5112</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		<b>Q 101,359.00</b>
10.02.81.06.00.	Cantinas	31-0151-0001	Q 120.00
10.02.81.07.00.	Carnicerías	31-0151-0001	Q 120.00
10.02.81.14.00.	Ferreterías	31-0151-0001	Q 180.00
10.02.81.15.00.	Farmacias	31-0151-0001	Q 60.00
10.02.81.19.00.	Tiendas	31-0151-0001	Q 2,225.00
10.02.81.26.00.	Cafeterías	31-0151-0001	Q 60.00
10.02.81.34.00.	Supermercados	31-0151-0001	Q 180.00
10.02.81.43.00.	lecherías.	31-0151-0001	Q 140.00
10.02.81.45.00.	Marranerías	31-0151-0001	Q 222.00
10.02.81.46.00.	Misceláneas	31-0151-0001	Q 240.00
10.02.82.01.00.	Barberías	31-0151-0001	Q 120.00
10.02.82.03.00.	Empresas de Transporte Extraurbano	31-0151-0001	Q -
10.02.82.09.00.	Talleres de Mecánica	31-0151-0001	Q -
10.02.82.13.00.	Clínicas Medicas	31-0151-0001	Q -
10.02.83.09.00.	Molinos de Nixtamal	31-0151-0001	Q 680.00
10.02.83.10.00.	Panaderías y Reposterías	31-0151-0001	Q 145.00
10.02.84.06.00.	Cablevisión	31-0151-0001	Q 9,924.00
10.02.86.85.00.	Extracción de Flores Ornamentales	31-0151-0001	Q -
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato	31-0151-0001	Q 77,429.00
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato	31-0151-0001	Q 9,514.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>Q 2,248,160.02</b>
<b>5122</b>	<b>TASAS</b>		<b>Q 2,229,635.02</b>
11.02.90.02.00.	Tasa municipal por alumbrado público	31-0151-0001	Q 2,223,378.02
11.02.90.99.00.	Otras tasas y licencias varias	31-0151-0001	Q 6,257.00
<b>5124</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES</b>		<b>Q 7,525.00</b>
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales	31-0151-0001	Q 1,400.00
11.04.10.04.00.	Arrendamiento de Salón Municipal	31-0151-0001	Q 5,000.00
11.04.10.06.00.	Arrendamiento de Nichos	31-0151-0001	Q 1,125.00
<b>5126</b>	<b>MULTAS</b>		<b>Q 11,000.00</b>
11.06.10.01.00.	Multas Administrativas	31-0151-0001	Q 11,000.00





## Municipalidad de San Miguel Dueñas

### Departamento de Sacatepéquez

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q	1,264,517.10
5142	VENTA DE SERVICIOS		Q	1,264,517.10
13.02.60.02.00.	Licencias	31-0151-0001	Q	370,678.05
13.02.60.06.00.	Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	31-0151-0001	Q	62,800.00
13.02.60.07.00.	Deslinde de Terrenos	31-0151-0001	Q	11,500.00
13.02.60.08.00.	Casetas en Terrenos Municipales	31-0151-0001	Q	550.00
13.02.60.09.02.	Reconexión de Agua Potable	31-0151-0001	Q	150.00
13.02.60.09.99.	Otras Instalaciones y reinstalaciones de Servicios Públicos	31-0151-0001	Q	-
13.02.60.16.01.	Estacionamiento de Vehículos	31-0151-0001	Q	39,065.00
13.02.60.23.00.	Concesión de Drenajes	31-0151-0001	Q	18,900.00
13.02.60.32.00.	Títulos Propiedad Servicio de Agua	31-0151-0001	Q	5,300.00
13.02.60.99.00.	Otros Ingresos Por Servicios Administrativos Municipales	31-0151-0001	Q	176,601.50
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	31-0151-0001	Q	196,137.19
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	31-0151-0001	Q	49,173.00
14.02.40.04.00.	Cementerio	31-0151-0001	Q	9,393.50
14.02.40.06.00.	Exceso de Agua	31-0151-0001	Q	167,934.91
14.02.40.10.00.	Servicios de Drenaje	31-0151-0001	Q	1,047.40
14.02.40.18.00.	Extracción de Ripio y Basura	31-0151-0001	Q	155,286.55
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		Q	381,999.42
5161	INTERESES		Q	238,691.92
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	31-0151-0001	Q	238,691.92
5163	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS			
15.03.10.01.00.	Arrendamiento de Terrenos	31-0151-0001	Q	143,307.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		Q	4,695,948.24
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		Q	4,695,948.24
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	22-0101-0001	Q	1,181,029.16
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	29-0101-0002	Q	30,822.12
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	21-0101-0001	Q	3,484,096.96





*Municipalidad de San Miguel Dueñas*

*Departamento de Sacatepéquez*

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

**NOTA No. 15**

**DONACIONES EN ESPECIE**

**INGRESOS (Cuenta Contable 5182)**

La cuenta **DONACIONES EN ESPECIE**, contiene las donaciones registradas en el sistema de contabilidad integrada hasta el 31 de diciembre del 2023, estas se registran únicamente de forma contable sin afectar el presupuesto, la cual está integrada por la donación de un VEHICULO TIPO BUS, valorado por un monto de noventa mil quetzales exactos (Q 90,000.00).

**NOTA No. 16**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del 2022 por concepto de pago de Remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de veintiséis millones quinientos ocho mil setecientos cincuenta y un quetzales con 71/100 centavos (**Q.27,245,413.22**).

**REMUNERACIONES (6111):**

La cuenta contable 6111 tiene un monto de veintiséis millones trescientos noventa y nueve mil ciento seis quetzales con 66/100 centavos (Q5,292,319.43)

**BIENES Y SERVICIOS (6112):**

**Integración de la Cuenta 6112:** La cuenta contable se integra por un monto de egresos de cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta quetzales con 05/100 centavos (Q 4,265,950.05)

**DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN (6113):**

**Integración de la Cuenta 6113:** La cuenta contable se integra por la suma de egresos de gastos de inversión social realizados en el año 2022, regularizados en el año 2023 por un monto de dieciséis millones ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y siete quetzales con 18/100 centavos **Q 16,840,837.18**





## Municipalidad de San Miguel Dueñas

### Departamento de Sacatepéquez

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

#### OTRAS PÉRDIDAS (6142)

**Otras perdidas cuentan 6142:** La cuenta contable se integra por la suma de bajas de bienes autorizadas por la Autoridad Superior, así como el pago de multa impuesta en auto dictado por sala jurisdiccional.

FECHA APROBACION	TIPO DE EXPEDIENTE	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	MONTO
35/05/2023	REGISTRO CONTABLE	509	BAJA DE BIENES DE INVENTARIO SEGÚN ACTA 35-2023 PUNTO QUINTO	Q 11,500.00
31-05/2023	REGISTRO CONTABLE	510	BAJA DE BIENES DE INVENTARIO SEGÚN ACTA 35-2023 PUNTO SEXTO	Q 11,000.00
29/06/2023	REGISTRO CONTABLE	515	BAJA DE BIENES DE INVENTARIO SEGÚN ACTA 37-2023 PUNTO SEPTIMO	Q 4,475.00
06/07/2023	REGISTRO CONTABLE	517	BAJA DE BIENES DE INVENTARIO SEGÚN ACTA 37-2023 PUNTO SEPTIMO	Q 2,990.00
27/09/2023	REGISTRO CONTABLE	520	BAJA DE BIENES DE INVENTARIO SEGÚN ACTA 64-2023 PUNTO CUARTO	Q 9,750.00
09/10/2023	REGISTRO CONTABLE	521	BAJA DE CONSISTENCIA FERROSA SEGÚN ACTA 65-2023 PUNTO SEPTIMO	Q 239,139.00
17/10/2023	REGISTRO CONTABLE	522	BAJA DE BIENES DE INVENTARIOS SEGÚN ACTA 38-2021 PUNTO QUINTO 15/06/2021 Y ACTA 07-2022 PUNTO OCTAVO DE FECHA 25/01/2022	Q 321,324.86
19/10/2023	REGISTRO CONTABLE	523	BAJA DE BIENES DE INVENTARIO SEGÚN ACTA 70-2023 PUNTO SEPTIMO DE FECHA 17/10/2023	Q 24,076.58
31/10/2023	REGISTRO CONTABLE	524	BAJA DE BIENES DE INVENTARIOS SEGÚN ACTA 72-2023 PUNTO SEXTO	Q 12,960.00
03/05/2023	GASTO RECURRENTE VARIABLE	7469	PAGO DE MULTA IMPUESTA EN AUTO DICTADO POR LA HONORABLE SALA JURISDICCIONAL CON FECHA 25/04/2018, ENCUMPLIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE EJECUCION DE FECHA 28/04/2023, DESPACHO LABORAL NO. 06-2023-SRIA. (FALTA NO. 03024-2016-00248 OFICIAL III, NOTIFICADOR III)	Q 7,491.12
<b>TOTAL</b>				<b>Q 644,706.56</b>

#### TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)

**Integración de la Cuenta 6151:** La cuenta contable se integra por la suma de egresos realizados por pagos de subsidios.

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE SAN MIGUEL DUEÑAS.	Q 120,000.00
2	INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA, SAN MIGUEL DUEÑAS.	Q 24,000.00
3	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	Q 51,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 195,000.00</b>





# Municipalidad de San Miguel Dueñas

## Departamento de Sacatepéquez

*Transparencia, Trabajo, Desarrollo y Honestidad*

### TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO (6152)

**Integración de la Cuenta 6152:** La cuenta contable se integra por la suma de egresos realizados por pagos de aporte a la Asociación Nacional de Municipalidades, Mancomunidades, Asociación de Municipalidades de Sacatepéquez.

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SACATEPEQUEZ DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA (AMSAC)	Q 6,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 6,600.00</b>

*[Firma]*  
**José Otilio Barrientos Cabrera**  
 Alcalde Municipal

*[Firma]*  
**Rosa Angelica Matías Fernández**  
 Encargada de Contabilidad

*[Firma]*  
**Lic. Raúl Antonio Hernández Yot**  
 Auditor Interno Municipal

*[Firma]*  
**Fredy Israel Sagché**  
 Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Eduardo Morales Medio  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-E700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. HERBER ESTUARDO SERRANO CHILIN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARLON RENÉ GARCÍA MARTÍNEZ  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-E700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Eduardo Morales Medio  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior
2. Falta de traslado de certificación del inventario
3. Aplicación incorrecta de partida presupuestaria
4. Deficiencias en integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen **Confianza**

Común

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. HERBER ESTUARDO SERRANO CHILIN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. MARLON RENÉ GARCÍA MARTÍNEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior

###### Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se ha cumplido con la implementación del hallazgo siguiente:

Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 5 Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas  
Recomendación. "El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Compras, a efecto elabore y apruebe las ordenes de compras previo a realizar el pago definitivo, toda vez que es un documento indispensable para el mismo, de tal manera se cumpla con los procesos establecidos legalmente."

Hallazgo No. 8 Falta de actualización del Plan de Tasas Municipales y elaboración y aprobación de reglamentos

Recomendación. "El Concejo Municipal, debe priorizar dentro de sus actividades de gestión administrativa, la implementación de su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, la actualización del plan de tasas y arbitrios municipales como la elaboración y aprobación del reglamento del cementerio municipal adaptado a las necesidades actuales y al desarrollo del municipio conllevando a una eficiente recaudación de arbitrios y tasas municipales. Asimismo, girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervisé y fiscalicé los procedimientos en la recaudación de los ingresos de acuerdo a la normativa legal."

###### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad



auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

### **Causa**

Incumplimiento del Alcalde Municipal y del Auditor Interno, al no girar instrucciones para la implementación de las medidas correctivas y cumplir con el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría del período 2022, de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Riesgo que se sigan efectuando procedimientos de forma incorrecta, al no cumplir con la implementación de recomendaciones vertidas, por la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto realice las gestiones necesarias para dar seguimiento oportuno a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

En Oficio No. DAS-08-0538-2023-01, de fecha 01 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Otilio Barrientos Cabrera, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, con fecha 12 de octubre de 2023, emití los oficios correspondientes a cada una de las áreas de las que fui notificado por el Licenciado Herber Estuardo Serrano Chilín, Coordinador Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en las que según Oficio No. 09-DAS-08-0538-2023, de fecha 12 de octubre del año 2023, se dieron a conocer las Prevenciones, con el objetivo que regularizaran cada uno de ellos y evitar posible hallazgo por parte del ente fiscalizador. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente que establece el seguimiento a



---

las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad. Asimismo, Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

En Oficio No. DAS-08-0538-2023-06, de fecha 01 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Raúl Antonio Hernández Yol, Auditor Interno, quien manifiesta: “En cuanto a este hallazgo, rechazo lo señalado en virtud que, en Oficio No. 09-2023/UDAI/rahy, de fecha 17 de mayo de 2023, se notificó al Concejo Municipal y Alcalde Municipal, que de conformidad con el nombramiento DAS-08-0432-2022, de fecha 26 de octubre de 2022, se constituyeron a la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, para practicar auditoría Financiera y de Cumplimiento por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se notificaron los hallazgos a cada uno de los responsables por lo tanto la Unidad de Auditoría Interna Municipal, solicita que se giren las instrucciones correspondientes a los responsables para que a su vez proceda a darles seguimiento a las recomendaciones. Posteriormente, deberán notificar a la Unidad de Auditoría Interna, las acciones legales y/o administrativas, en un plazo no mayor de fecha máxima establecida por la normativa. La Unidad de Auditoría Interna Municipal, comunica los resultados preliminares del trabajo realizado, a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad, pero sobre todo el cumplimiento a lo establecido en la normativa legal, todas las decisiones de carácter administrativo, legal y técnico respecto al proceso evaluado son responsabilidad de los responsables notificados de esta Municipalidad. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elementos de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Oficio No. 09-DAS-08-0538-2023, de fecha 12 de octubre del año 2023, que hace mención es sobre la acción preventiva presentada en la ejecución de la auditoría referente a dar de baja a bienes que se encontraban inservibles, en desuso y en mal estado; asimismo, no presentó documentación de soporte en donde hubiera girado instrucciones con respecto a las deficiencias que persisten y se hace referencia en la condición del presente hallazgo.



Se desvanece el hallazgo para el Auditor Interno, en virtud que evidenció haber presentado ante el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, Oficio No. 09-2023/UDAI/rahy, de fecha 17 de mayo de 2023, solicitando que se giren las instrucciones correspondientes a los responsables para que a su vez proceda a dar seguimiento a las recomendaciones de la auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE OTILIO BARRIENTOS CABRERA	4,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,500.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de traslado de certificación del inventario

#### Condición

Al verificar aspectos de cumplimiento, en la cuenta contable 5182 Donaciones en especie, se realizó evaluación física del Inventario de la Municipalidad, según muestra de auditoría, se determinó que existe vehículo tipo bus donado, que fue registrado en el Inventario Municipal y en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, según Acta de Donación Número 16-2023, de fecha 07 de marzo del año 2023, suscrita por el Concejo Municipal y el respectivo donante; sin embargo, no se trasladó la certificación del inventario a la Dirección de Bienes del Estado, como lo establece la normativa legal, según detalle:

No.	Descripción	Acta No.	Fecha	Punto	Valor en Q.
1	Vehículo tipo bus, VIN 5WEASSKN2EH756650, Chasis EH756650, Asientos 29, Combustible Diésel, Puertas tres, Color Blanco con franjas azul, amarillo y verde, Marca Internacional, Placa CO-753BWK, Modelo 2014, Motor 6.4HM2Y5341591, Ejes dos, y Línea o Estilo 3,000.	16-2023	7/03/2023	Octavo	90,000.00

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de



---

Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; o) Elaborar y presentar información financiera que por ley le corresponde..."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 53. Donaciones en especie, establece: "...Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación del inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado. En el caso de las donaciones que ingresen a almacén, los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, remitirán semestralmente la información certificada a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, para su conocimiento y archivo, según el procedimiento establecido en el manual correspondiente..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, II. IV. Marco Operativo y de Gestión, 4. Donaciones, establece: "Es un acto jurídico por el cual una persona o entidad, transfiere de forma gratuita y voluntaria a un Gobierno Local fondos monetarios, bienes, productos y servicios para su beneficio... Donaciones en Especie: Cuando se trate de bienes, productos o servicios. Responsables... Encargado de Inventarios y/o Almacén, Director Financiero..."

### **Causa**

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado de Inventario, no realizaron las gestiones y seguimiento pertinente a la emisión de la certificación del inventario, para que fuera trasladado a la Dirección de Bienes del Estado.

### **Efecto**

Riesgo de no dar los avisos que por ley corresponden al Ministerio de Finanzas Públicas sobre los bienes donados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Inventario, a efecto informen a la Dirección de Bienes del Estado, de los bienes recibidos en



donación, en el plazo que establece la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

En Oficios Nos. DAS-08-0538-2023-02 y DAS-08-0538-2023-05, ambos de fecha 01 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Fredy Israel Sagche, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y José Fernando Vega de Paz, Encargado de Inventario, quienes si participaron, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para el Encargado de Inventario, quienes fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. DAS-08-0538-2023-02 y DAS-08-0538-2023-05, ambos de fecha 01 de marzo de 2024, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	JOSÉ FERNANDO VEGA DE PAZ	769.39
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ISRAEL SAGCHE	2,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,519.39</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Aplicación incorrecta de partida presupuestaria**

##### **Condición**

Al evaluar la cuenta contable 6111 Remuneraciones, se verificó el área de recursos humanos, según muestra de auditoría, se determinó que se realizaron registros a la partida presupuestaria 029 Otras remuneraciones de personal temporal, siendo el correcto la partida presupuestaria 189 Otros estudios y/o servicios, como se describe a continuación:

1. Según Contrato de Servicios Profesionales No. 01-189-2023, del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, con cargo al renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios, para prestar sus Servicios Profesionales de Psicóloga Municipal, devengando el salario establecido en el presupuesto vigente; sin embargo, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada



de Gobiernos Locales, las remuneraciones pagadas en los meses de enero, febrero, mayo y octubre, afectaron la partida presupuestaria 21.05.001.001.000.029 22-0101-0001, estableciéndose así la incorrecta aplicación de la partida presupuestaria en los expedientes siguientes:

No.	Fecha	Expediente	Factura		Cheque	Descripción	Renglón Operado	Renglón Correcto	Valor Registrado Q.
			Serie	Número					
1	31/01/2023	13508	57A363CB	1243630213	25227	Pago de Pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en Las Clínicas Municipales de La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, según Contrato 01-189-2023.	29	189	5,000.00
2	28/02/2023	13556	F9EA68C2	266685207	25337	Pago de Pago por Servicios Profesionales de Psicología en Las Clínicas Municipales de La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, según Contrato 01-189-2023.	29	189	5,000.00
3	29/05/2023	13810	A26E35CA	3780332181	25804	Pago de Pago por Servicio Profesionales de Psicóloga en Las Clínicas del Municipio de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, según Contrato 01-189-2023.	29	189	6,000.00
4	26/10/2023	14155	B0077EB5	1516457360	26484	Pago de Pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en Las Clínicas Municipales de La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, según Contrato 01-189-2023.	29	189	6,000.00
<b>Total</b>									<b>22,000.00</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos, así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad... o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración



Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto, establece: “En el Área de Presupuesto se coordina todo lo relacionado al proceso presupuestario que incluye: la planificación, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y rendición del presupuesto municipal en concordancia con la normativa legal vigente. Las principales funciones que se deben desarrollar son las siguientes: “...h. Elaborar la programación de los gastos conforme las estimaciones de ejecución física, presentada por las unidades administrativas correspondientes y responsables de programas. ...j. Analizar y ajustar en conjunto con el Director Financiero, de acuerdo a la política presupuestaria municipal, las propuestas de gastos enviadas por las dependencias, unidades administrativas municipales y responsables de programas. ...u. Utilizar la metodología de indicadores financieros que proporciona el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal (DAAFIM) como herramientas para el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos...” 1.3 Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Municipal, establece: “...f. Analizar periódicamente y someter a consideración del Director Financiero los informes sobre la ejecución del presupuesto de gastos y de realizaciones físicas, así como verificar si los programas se cumplen como fueron formulados, las causas de las desviaciones si las hubiera, y proponer las medidas correctivas necesarias... k. Verificar y controlar que previo a la aprobación del compromiso presupuestario, exista documentación de respaldo de las diferentes gestiones registradas en el SIAF vigente...”

### **Causa**

El Encargado de presupuesto, afectó renglon presupuestario incorrecto de acuerdo al gasto realizado y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con el control y revisión de la afectación presupuestaria del gasto.

### **Efecto**

Falta de disponibilidad financiera al aplicar incorrectamente la afectación presupuestaria en los gastos que se realiza.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice un mejor control y revise la afectación presupuestaria del gasto, previo de hacerlo efectivo y éste a su vez al Encargado de Presupuesto, para que todos los gastos realizados se asignen correctamente al renglón presupuestario de acuerdo a su naturaleza.



### Comentario de los responsables

En Oficios Nos. DAS-08-0538-2023-02 y DAS-08-0538-2023-04, ambos de fecha 01 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Fredy Israel Sagche, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y José Feliciano Pelén López, Encargado de Presupuesto, quienes si participaron, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para el Encargado de Presupuesto, quienes fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. DAS-08-0538-2023-02 y DAS-08-0538-2023-04, ambos de fecha 01 de marzo de 2024, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	JOSÉ FELICIANO PELÉN LÓPEZ	950.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ISRAEL SAGCHE	2,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,700.00</b>

### Hallazgo No. 4

#### Deficiencias en integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1238 Bienes de Uso común, al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo acumulado de Q102,159,982.53, según muestra de auditoría, se determinó que incluye bienes por un valor de Q1,468,134.06, que por su naturaleza, deben ser reclasificados a la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, como se detalla a continuación:

No.	No. de Código Inventario Municipal	SMIP	Descripción	Monto en Q.
1	1238.00.109	225	Instalación Equipos varios Cámaras de seguridad en el Casco Urbano, según Acta de Liquidación No. 01-2014 de fecha 03/01/2014.	849,800.00
2	1238.00.191	277	Ampliación de Equipos varios Cámaras de Seguridad en el Casco Urbano, según Acta No. 20-2015 de fecha 04/01/2016.	618,334.06



<b>Total</b>				<b>1,468,134.06</b>

### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales g. Efectuar el análisis e interpretación a los Estados Financieros y elaborar los informes para la toma de decisiones de la Autoridad Superior. ...i. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable. ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. ...Normas de Control Interno, a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que



---

cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior...”

La Resolución Número DCE-02-2023, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, establece: “...1232 Maquinaria y Equipo. Registra el movimiento de las maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos, que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución...1238 Infraestructura: Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc...”

### **Causa**

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no realizaron las gestiones para reclasificar los proyectos que por su naturaleza contable no corresponden a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo que refleja la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, al integrar bienes que no corresponden según naturaleza.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que sean reclasificados los bienes, a la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, a efecto realice las gestiones necesarias, para la correcta reclasificación de los registros contables según su naturaleza y conforme lo establece el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, para llevar a cabo un proceso de depuración oportuna de los saldos que integran esta cuenta, a fin de presentar razonablemente la información financiera previo al cierre contable del ejercicio fiscal.

### **Comentario de los responsables**

En Oficio No. DAS-08-0538-2023-02, de fecha 01 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Fredy Israel Sagche, Director de la



Administración Financiera Integrada Municipal, quien si participó, no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En Oficio No. DAS-08-0538-2023-03, de fecha 01 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 01 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Rosa Angélica Matías Fernández, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: “En relación al hallazgo No. 04 Deficiencias e Integración de la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, la comisión fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, conformada por el Lic. Herber Estuardo Serrano Chilín, Coordinador Auditor Gubernamental y Lic. Marlon René García Martínez, Supervisor Gubernamental, establecieron un hallazgo y una posible sanción, sin verificar físicamente el proyecto en que consiste, ya que según información recabada en relación a la formulación y adquisición de lo descrito en los proyectos que está bajo el SMIP 225 y 277 del Hallazgo No. 02, la Dirección Municipal de Planificación en el año 2,012 y 2015 estableció los proyectos en base al tipo de ejecución y renglones de trabajo, con el nombre de Instalación Equipos Varios Cámaras de seguridad en el Casco Urbano y Ampliación Equipos Varios Cámaras de Seguridad. El proyecto Instalación Equipos Varios Cámaras de seguridad en el Casco Urbano en año 2012, se instalaron 14 cámaras de seguridad en el casco urbano y no sólo fue la adquisición de las cámaras o bienes, sino renglones de trabajo y fue en base al Contrato de Obra Número Cuatro dos mil Doce de fecha 31 de julio de 2012. Derivado de lo anterior, se puede constatar que los proyectos ejecutados en el año 2,012 y 2015 e identificado por la Comisión de Auditoria por parte de la Contraloría General de Cuentas, como un bien, no sólo son bienes, sino es una serie de renglones que conformaron los proyectos identificados con el NOG 2135531 año 2012 y NOG 4069978 año 2,015 y en la condición del Hallazgo están identificando o sugiriendo una regularización o reclasificación a una cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, no siendo lo correcto. Los contratos de los proyectos del 2012 y 2015 pueden ser verificados en el portal Guatecompras, contratos debidamente aprobados. De lo anterior solicito a la Comisión de la Contraloría el desvanecimiento del presente hallazgo No. 04 Deficiencias e Integración de la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, por los argumentos descritos arriba, además según la Dirección Municipal de Planificación en los años 2012 y 2015, los identificaron con proyectos obra, que forma parte del patrimonio municipal y como Encargada de la Contabilidad mi función es llevar el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones que se derivan de los procesos, no así la Planificación y formulación de los proyectos/obra a ejecutar en un ejercicio fiscal, dicha función es responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación por ser el responsable del Plan Operativo Anual Municipal. Se ... Contrato 04-2012. ... Contrato 05-2015. En virtud de lo manifestado, se SOLICITA que con fundamento



al DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICION: Artículo 28, que lo anterior sea tomado en cuenta, además de las pruebas de descargo, para el desvanecimiento del POSIBLE HALLAZGOS No. 04 y notificado a mi persona por la Comisión de Auditoría por parte de la Contraloría General de Cuentas, en base a los documentos de pruebas de descargo.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0538-2023-02, de fecha 01 de marzo de 2024, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en el SMIP 225, Instalación Equipos varios Cámaras de seguridad en el Casco Urbano, según Acta de Liquidación No. 01-2014 de fecha 03/01/2014, con el NOG 2135531, según Contrato No. 02-2012 de fecha 30 de julio de 2012, en sus renglones de trabajo contemplados se encuentra en el ID 1. Suministro e Instalación de cámaras tipo domo de alta velocidad de 360 grados de movilidad horizontal y 90 grados vertical, de alta velocidad resolución de 20x, 14 unidades con el precio unitario valorado en Q19,000.00, cada uno, por un monto de Q266,000.00 y en el ID 20. Suministro e instalación monitor de 50” tecnología pasma con un valor de Q15,500.00 y en el SMIP 277 Ampliación de Equipos varios Cámaras de Seguridad en el Casco Urbano, según Acta No. 20-2015 de fecha 04/01/2016, con el NOG 4069978, según Contrato No. 05-2015 de fecha 21 de julio de 2015, en sus renglones de trabajo contemplados se encuentra en su numeral 1. Suministro e Instalación de cámaras tipo domo de alta velocidad de 360 grados de movilidad horizontal y 90 grados vertical, de alta velocidad resolución de 20x, 13 unidades con el precio unitario valorado en Q18,999.65 cada uno, por un monto total de Q246,995.45, sin embargo, no se realizó una oportuna evaluación y un análisis específico de los registros de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, para gestionar la reclasificación y depuración según corresponda de acuerdo a la naturaleza de la cuenta contable, con el objeto de establecer saldos razonables.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en



		Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	ROSA ANGÉLICA MATÍAS FERNÁNDEZ	875.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FREDY ISRAEL SAGCHE	2,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,625.00</b>

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente fueron atendidas, por lo que se formuló el hallazgo: Falta de seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE OTILIO BARRIENTOS CABRERA	ALCALDE MUNICIPAL	02/01/2023 - 31/12/2023
2	JOSE TITO HERNANDEZ OBREGON	SINDICO I	02/01/2023 - 31/12/2023
3	JOSE GENARO MORALES MATIAS	SINDICO II	02/01/2023 - 31/12/2023
4	MARGARITO MELGAR JEREZ	CONCEJAL I	02/01/2023 - 31/12/2023
5	WILLIAMS ESTUARDO PEREIRA MENDIZABAL	CONCEJAL II	02/01/2023 - 31/12/2023
6	JUAN CARLOS MEDIO YAPAN	CONCEJAL III	02/01/2023 - 31/12/2023
7	JACOBO ANTOLIN YAPAN MATIAS	CONCEJAL IV	02/01/2023 - 31/12/2023

